INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2021
"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL".
ID N° 391.661

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 391.661.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 76/2021 de la Dirección Administrativa.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 19 días del mes de julio, siendo las 09:45 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a la firmas: **PARAGUAY SECURITY S.A y ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL.**----------

3.1.1. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	PARAGUAY SECURITY SA	5.783.400.000	5.708.520.000
2	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	5.569.800.000	NO COTIZA

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **PARAGUAY SECURITY S.A y ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL.**----------

Las firmas oferentes **PARAGUAY SECURITY S.A y ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021; por tanto, el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, las ofertas presentadas por dichas firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.***

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Abg. Christian Bartl
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que ambos oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará para el Lote N° 1 "Servicio de Guardia de Seguridad para Capital y Central"; la oferta presentada por la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y para el Lote N° 2 "Servicios de Guardia de Seguridad para Interior"; la oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituyen en las ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos que componen la Oferta	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Balance General de los años 2017.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Balance General de los años 2018.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Balance General de los años 2019.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General, copia simple de los formularios respectivos de los últimos 36 (treinta y seis) meses.	NO APLICA	NO APLICA
Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Listado de 5 (CINCO) clientes, actualizado, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc., a los efectos de recabar un informe del modo en que ha cumplido su contrato, así como la eficiencia y eficacia que ha tenido durante la duración y ejecución del mismo.	CUMPLE	**CUMPLE***
Existencia Legal de por lo menos (4) cuatro años 2017, 2018, 2019 y 2020 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424|15.	CUMPLE	**CUMPLE***
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA	NO APLICA
Presentar fotocopias de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	**CUMPLE***

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvero
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Ruiz

Documentos que componen la Oferta	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	**CUMPLE***
Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE	**CUMPLE***
Declaración Jurada de que la empresa deberá contar con equipos de comunicación aparatos tipo celular uno por cada puesto de Seguridad y Vigilancia.	CUMPLE	CUMPLE
No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. (Para acreditar dicho requerimiento, presentar Declaración Jurada).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, tonfas, aparatos de medición de temperatura corporal, equipos de protección personal, etc.).	CUMPLE	CUMPLE
Para el cumplimiento de los requisitos de los puntos 3) y 5) de este apartado, deberán acreditar el cumplimiento de los mismos, como mínimo en un 25% de las cantidades requeridas para esta licitación.	CUMPLE	**CUMPLE***
El oferente deberá disponer de como mínimo 2 (dos) vehículos, modelo 2018 en adelante, con logo de la empresa el cual será destinado a la verificación del cumplimiento de los servicios en los diferentes edificios de la Institución; así como para una respuesta rápida contra eventos no deseados que afecten la seguridad de las distintas Sedes del SNPP. Presentar Contrato de Compra/ Venta o Alquiler del vehículo que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente.	**CUMPLE***	**CUMPLE***
El oferente deberá disponer de sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante (Ley N°5424/15 Sección I Art. 57). Presentar documentación que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente.	CUMPLE	**CUMPLE***
Demostrar que cuenta con Chalecos con logo, de material polímero o kevlar, en caso de ser nacionales certificado por el INTN, con el detalle de la especificación de fabricación. Garantía escrita de 5 años por el fabricante. En caso de presentar Chalecos importados, presentar la garantía certificada y visada por el acuerdo de la Haya. (Presentar muestra de los chalecos).	CUMPLE	**CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jura de conocer las sedes donde se prestaran los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de poseer cuenta corriente o ceja de ahorro en un banco de plaza.	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general - Presentación de planillas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE	CUMPLE
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE	**CUMPLE***
Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.	CUMPLE	**CUMPLE***
Demostrar el cumplimiento del pago del aporte obrero patronal ante el IPS el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	**CUMPLE***
Debe contar con un Sistema de Control de Guardias: La empresa debe contar con un Sistema de Control de Guardias en tiempo real. Es decir deberán estar monitoreados las 24 horas por central de monitoreo. En ese sentido se deberán habilitar puntos de recorrido con coordenadas GPS y tiempo de marcaciones de las rondas a fin de que el guardia en su recorrido marque esos puntos y sean enviados a la central de monitoreo en tiempo real, la posición y la hora en que fue marcado. En caso de que el guardia no cumpla con su ronda en tiempo y forma, el sistema deberá emitir una alerta en forma inmediata y se establecerá un protocolo de procedimiento a fin de subsanar el evento. La colocación y verificación del correcto funcionamiento del Sistema quedará bajo la responsabilidad de la	CUMPLE	**CUMPLE***

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silva
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Ortiz
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Documentos que componen la Oferta	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
empresa proveedora del Servicio.		
Constancia de Visita e inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP. La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA, CEE - SAN LORENZO, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO), entre los días 25 de mayo del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 26 de mayo de 10:00 hs a 12:00. con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480 e/ Tte Cirilo Gill, con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma .emitirá una Constancia de Visita e inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente. Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.	CUMPLE	**CUMPLE***

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A,** no han presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a las firmas mencionadas más arriba.

❖ Por medio de la Nota C.E N° 36/21, de fecha 21 de julio, se solicita a la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL**, <u>con plazo de entrega hasta las 15:00hs del día jueves 22 de julio</u>, los siguientes documentos:

✓ **<u>Documentos Requeridos</u>**

- Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida
- El oferente deberá disponer de como mínimo 2 (dos) vehículos, modelo 2018 en adelante, con logo de la empresa el cual será destinado a la verificación del cumplimiento de los servicios en los diferentes edificios de la Institución; así como para una respuesta rápida contra eventos no deseados que afecten la seguridad de las distintas Sedes del SNPP. Presentar Contrato de Compra/ Venta o Alquiler del vehículo que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente
- Constancia de poseer cuenta corriente en un banco de plaza

El oferente presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y, al realizar la verificación de las mismas, se constata que éstas **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abg. Christian Barla
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

- Por medio de la Nota C.E N° 37/21, de fecha 21 de julio, se solicita a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A**, con plazo de entrega hasta las 15:00hs del día jueves 22 de julio, los siguientes documentos:

✓ **Documentos Requeridos**

- Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida
- Listado de 5 (CINCO) clientes, actualizado, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc., a los efectos de recabar un informe del modo en que ha cumplido su contrato, así como la eficiencia y eficacia que ha tenido durante la duración y ejecución del mismo.
- Existencia Legal de por lo menos (4) cuatro años 2017, 2018, 2019 y 2020 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424|15.

  No se Observa documentos que prueben la Existencia legal de los años 2017, 2018 y 2019 de la Empresa, según lo solicitado.
- Presentar fotocopias de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato
- Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
- Para el cumplimiento de los requisitos de los puntos 3) y 5) de este apartado, deberán acreditar el cumplimiento de los mismos, como mínimo en un 25% de las cantidades requeridas para esta licitación.
- El oferente deberá disponer de como mínimo 2 (dos) vehículos, modelo 2018 en adelante, con logo de la empresa el cual será destinado a la verificación del cumplimiento de los servicios en los diferentes edificios de la Institución; así como para una respuesta rápida contra eventos no deseados que afecten la seguridad de las distintas Sedes del SNPP. Presentar Contrato de Compra/ Venta o Alquiler del vehículo que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente
- El oferente deberá disponer de sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante (Ley N°5424/15 Sección I Art. 57). Presentar documentación que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente
- Demostrar que cuenta con Chalecos con logo, de material polímero o kevlar, en caso de ser nacionales certificado por el INTN, con el detalle de la especificación de fabricación. Garantía escrita de 5 años por el fabricante. En caso de presentar Chalecos importados, presentar la garantía certificada y visada por el acuerdo de la Haya. (Presentar muestra de los chalecos).
- Constancia de poseer cuenta corriente en un banco de plaza.
- Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Demostrar el cumplimiento del pago del aporte obrero patronal ante el IPS el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.
- Debe contar con un Sistema de Control de Guardias: La empresa debe contar con un Sistema de Control de Guardias en tiempo real. Es decir deberán estar monitoreados las 24 horas por central de monitoreo. En ese sentido se deberán habilitar puntos de recorrido con coordenadas GPS y tiempo de marcaciones de las rondas a fin de que el guardia en su recorrido marque esos puntos y sean enviados a la central de monitoreo en tiempo real, la posición y la hora en que fue marcado. En caso de que el guardia no cumpla con su ronda en tiempo y forma, el sistema deberá emitir una alerta en forma inmediata y se establecerá un protocolo de procedimiento a fin de subsanar el evento. La colocación y verificación del correcto funcionamiento del Sistema quedará bajo la responsabilidad de la empresa proveedora del Servicio.
- Constancia de Visita e inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP. La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA, CEE - SAN LORENZO, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO), entre los días 25 de mayo del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 26 de mayo de 10:00 hs a 12:00. con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTEDS

Abg. Christian [illegible]
Director [illegible]

presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480 e/ Tte Cirilo Gill, con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma .emitirá una Constancia de Visita e inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente. Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente

El oferente presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido y, al realizar la verificación de las mismas, se constata que éstas **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por tanto, el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A.**

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A,** en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

PARAGUAY SECURITY S.A

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.671.211.116	2.52	19.064.780.451	1.20	20.179.551.251	1.11	14.541.117.563
PASIVO CORRIENTE	1.457.858.192		15.856.228.176		17.224.039.317		11.512.708.562
ACTIVO TOTAL	4.379.020.988	0.33	19.450.470.041	0.82	20.472.797.459	0.84	44.302.288.488
PASIVO TOTAL	1.457.858.192		15.856.228.176		17.224.039.317		34.538.125.685
UTILIDAD DEL EJERCICIO	75.371.211	0.03	313.092.980	0.10	362.178.837	(0.11)	8.761.785
CAPITAL	2.690.935.796		3.066.307.007		3.370.000.000		3.042.414.268

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1.26
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0.78
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.00

ORGANIZACION WATCHMAN SRL

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.610.901.409	2.72	5.512.675.762	3.99	7.372.478.155	3.72	6.497.217.332
PASIVO CORRIENTE	1.692.473.200		1.383.205.249		1.483.634.075		1.519.770.841
ACTIVO TOTAL	6.606.498.079	0.26	7.189.100.524	0.19	8.719.605.782	0.17	22.515.204.385
PASIVO TOTAL	1.692.473.200		1.383.205.249		1.483.634.075		4.559.312.524
UTILIDAD DEL EJERCICIO	601.371.772	0.22	795.694.275	0.29	1.319.842.726	0.49	905.636.258
CAPITAL	2.700.000.000		2.700.000.000		2.700.000.000		2.700.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4.28
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0.20
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.34

Abg. Christian Barrios
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
Balance General de los años 2017.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Balance General de los años 2018.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Balance General de los años 2019.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General, copia simple de los formularios respectivos de los últimos 36 (treinta y seis) meses.	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por las firmas oferentes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2017, 2018 y 2019, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificando los precios ofertados por las firmas oferentes **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran por encima del 15% respecto al precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por tanto:

- A través de la Nota C.E N° 36/2021, se le solicita a la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL**, la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%) y superior al quince por ciento (15%).

- La firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL**, presenta las documentaciones solicitadas, dentro del plazo establecido.

- A través de la Nota C.E N° 37/2021, se le solicita a la firma **PARAGUAY SECURITY S.A**, la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%) y superior al quince por ciento (15%).

- La firma **PARAGUAY SECURITY S.A**, presenta las documentaciones solicitadas, dentro del plazo establecido.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes a la justificación de los precios ofertados por las firmas oferentes **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A** , el Comité de Evaluación considera satisfactorio y por tanto se puede concluir que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Abg. Cristian Ba...
Dirección Adm. Financiera

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes, **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A**; no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA

6.1. EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 40 (cuarenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los ULTIMOS 4 (cuatro) AÑOS 2017 AL 2020.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Abg. Cristián Barba

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

REQUISITO	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	OBS	PARAGUAY SECURITY S.A	OBS
Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presentan copias de facturaciones con el porcentaje requerido	CUMPLE	Presentan copias de facturaciones con el porcentaje requerido
Listado de 5 (CINCO) clientes, actualizado, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc., a los efectos de recabar un informe del modo en que ha cumplido su contrato, así como la eficiencia y eficacia que ha tenido durante la duración y ejecución del mismo.	CUMPLE	Presenta la lista de clientes con los datos requeridos	CUMPLE	Presenta la lista de clientes con los datos requeridos
Existencia Legal de por lo menos (4) cuatro años 2017, 2018, 2019 y 2020 de antigüedad y trayectoria de la Empresa en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada con la habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por División de Fiscalización de Empresas de seguridad y Afines, de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424|15.	CUMPLE	Presenta la renovación de la habilitación de los años solicitados	CUMPLE	Presenta la renovación de la habilitación de los años solicitados

6.2. CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.

2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.

3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.

4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

<u>Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:</u>

REQUISITO	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA	NO APLICA
Presentar fotocopias de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que la empresa deberá contar con equipos de	CUMPLE	CUMPLE

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

REQUISITO	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
comunicación aparatos tipo celular uno por cada puesto de Seguridad y Vigilancia.		
No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. (Para acreditar dicho requerimiento, presentar Declaración Jurada).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, tonfas, aparatos de medición de temperatura corporal, equipos de protección personal, etc.).	CUMPLE	CUMPLE
Para el cumplimiento de los requisitos de los puntos 3) y 5) de este apartado, deberán acreditar el cumplimiento de los mismos, como mínimo en un 25% de las cantidades requeridas para esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá disponer de como mínimo 2 (dos) vehículos, modelo 2018 en adelante, con logo de la empresa el cual será destinado a la verificación del cumplimiento de los servicios en los diferentes edificios de la Institución; así como para una respuesta rápida contra eventos no deseados que afecten la seguridad de las distintas Sedes del SNPP. Presentar Contrato de Compra/ Venta o Alquiler del vehículo que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá disponer de sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante (Ley N°5424/15 Sección I Art. 57). Presentar documentación que acredite la disposición a nombre de la Empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que cuenta con Chalecos con logo, de material polímero o kevlar, en caso de ser nacionales certificado por el INTN, con el detalle de la especificación de fabricación. Garantía escrita de 5 años por el fabricante. En caso de presentar Chalecos importados, presentar la garantía certificada y visada por el acuerdo de la Haya. (Presentar muestra de los chalecos).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jura de conocer las sedes donde se prestaran los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de poseer cuenta corriente o ceja de ahorro en un banco de plaza.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general - Presentación de planillas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE	CUMPLE
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar el cumplimiento del pago del aporte obrero patronal ante el IPS el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con un Sistema de Control de Guardias: La empresa debe contar con un Sistema de Control de Guardias en tiempo real. Es decir deberán estar monitoreados las 24 horas por central de monitoreo. En ese sentido se deberán habilitar puntos de recorrido con coordenadas GPS y tiempo de marcaciones de las rondas a fin de que el guardia en su recorrido marque esos puntos y sean enviados a la central de monitoreo en tiempo real, la posición y la hora en que fue marcado. En caso de que el guardia no cumpla con su ronda en tiempo y forma, el sistema deberá emitir una alerta en forma inmediata y se establecerá un protocolo de procedimiento a fin de subsanar el evento. La colocación y verificación del correcto funcionamiento del Sistema quedará bajo la responsabilidad de la empresa proveedora del Servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita e inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP. La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA, CEE - SAN LORENZO, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE, DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Christian Parra
Dirección Administrativa

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

REQUISITO	ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	PARAGUAY SECURITY S.A
ROQUE ALONSO), entre los días 25 de mayo del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 26 de mayo de 10:00 hs a 12:00. con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480 e/ Tte Cirilo Gill, con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma .emitirá una Constancia de Visita e inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente. Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.		

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.661.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

***No obstante, el PAC aprobado para el presente llamado es inferior al necesario para cubrir el monto de las ofertas del presente proceso de contratación, por lo cual, se deberá realizar una reprogramación del PAC a fin de adecuar la disponibilidad, salvo mejor parecer de la superioridad.**

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** y **PARAGUAY SECURITY S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abg. Cristian Barba
Dirección Administrativa MITESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MITESS

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 391.661**, a las siguientes firmas:

- **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL** con **RUC N° 80023296-8**, para el **LOTE N° 1 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA CAPITAL Y CENTRAL",** por un monto a contratar de Gs. 5.569.800.000 (guaraníes, cinco mil quinientos sesenta y nueve millones ochocientos mil); IVA Incluido, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

- **PARAGUAY SECURITY S.A** con **RUC N° 80027582-9**, para el **LOTE N° 2 "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA INTERIOR",** por un monto a contratar de Gs. 5.708.520.000 (guaraníes, cinco mil setecientos ocho millones quinientos veinte mil); IVA Incluido, para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 17:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S